

CALENDARIO ESCOLAR CURSO 2018/2019

B.O.C.y L. - Nº 81 viernes, 27 de abril de 2018 págs. 16865-16871
ORDEN EDU/428/2018, de 13 de abril, por la que se establece el calendario escolar para el curso académico 2018-2019 en los centros docentes, que imparten enseñanzas no universitarias en la Comunidad de Castilla y León, y se delega en las direcciones provinciales de educación la resolución de las solicitudes de su modificación.

ANEXO

Inicio y finalización del calendario escolar

- Los centros educativos **comenzarán las actividades escolares** del curso 2018/19 el día 3 de septiembre de 2018 y finalizarán el 28 de junio de 2019.
- Las **pruebas extraordinarias** para el alumnado de Educación Secundaria Obligatoria, ciclos de Formación Profesional Inicial y Bachillerato, se realizarán del 3 al 5 de septiembre.
- Los centros que impartan segundo ciclo de educación infantil, educación primaria y educación especial, durante el mes de septiembre desarrollarán las actividades lectivas en horario matinal sin modificar el cómputo de horas lectivas diarias y durante el mes de junio realizarán jornada continua de cuatro horas, en horario matinal.
- Las actividades lectivas del curso se iniciarán:
 - a) Para los alumnos de segundo ciclo de **Educación Infantil, Educación Primaria**, Educación Especial, así como para los de Educación Secundaria Obligatoria escolarizados en centros de Educación Primaria, el día **11 de septiembre**.
 - b) Para los alumnos de **Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato**, 2º curso de ciclos formativos de grado superior de Formación Profesional Inicial y de enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño, y enseñanzas en régimen nocturno, el día **17 de septiembre**.
 - c) Para los alumnos de otro tipo de enseñanzas ver BOCyL - Nº 81 viernes, 27 de abril de 2018, pág. 16868.
- Las actividades lectivas finalizarán:
 - a) El **4 de junio** para los alumnos de **2º curso de Bachillerato**, Ciclos Formativos de grado superior de FP Inicial y de enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño.
 - b) El **21 de junio** para los alumnos del **resto de enseñanzas**, entre ellas **2º ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, E.S.O. y 1º de Bachillerato**.
 - c) Para los alumnos de otro tipo de enseñanzas ver BOCyL - Nº 81 viernes, 27 de abril de 2018, pág. 16870.

Períodos vacacionales

- Las vacaciones de **Navidad** se iniciarán **al término de las actividades lectivas de la mañana del día 21 de diciembre de 2018** para el alumnado cuyas enseñanzas, en la jornada escolar ordinaria, se desarrollen en horario de mañana o de mañana y tarde. Las vacaciones comprenderán **hasta el 7 de enero de 2019, inclusive**.
- Las vacaciones de **Semana Santa** se iniciarán **al término de las actividades lectivas de la mañana del jueves, 11 de abril de 2019** para el alumnado cuyas enseñanzas, en la jornada escolar ordinaria, se desarrollen en horario de mañana o de mañana y tarde. Las vacaciones comprenderán **hasta el martes, 23 de abril de 2019, inclusive**.

Días festivos

- Serán días festivos los así declarados en la normativa por la que se establece el calendario de fiestas laborales en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León para el año 2018 y los que en su momento se determinen para el año 2019.
- En 2018 serán festivos el 12 de octubre, el 1 de noviembre y el 6 de diciembre.
- Asimismo, serán festivos los dos días correspondientes a las fiestas de carácter local acordados para cada municipio y que hayan sido publicadas o se publiquen en los boletines oficiales de las distintas provincias.

Otros días no lectivos

Además de los días señalados como festivos en el apartado anterior, se considerarán días no lectivos a efectos académicos los siguientes:

- Día 2 de noviembre de 2018, viernes, «Día del Docente»
- Día 7 de diciembre de 2018, viernes
- Días 4 y 5 de marzo de 2019, lunes y martes, «Fiestas de Carnaval»